

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Radicación: 76001 31 05 005 2021 00543 00
Proceso ordinario laboral de primera instancia

AUDIENCIA PUBLICA No. 160. ART. 85 A CPTSS

Fecha audiencia. 5 de mayo de 2023
Hora: 9:30 AM – 9:40 AM

PARTES

Demandante. Gladys Ríos Salazar
Demandado. Manantiales de Colombia SAS y Usual Uniformes SAS

INTERVINIENTES

Juez: ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
Demandante. Gladys Ríos Salazar
Apdo. demandante. Rose Mary Guarnizo Angarita

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1183

1.-NEGAR la petición de decreto de medidas cautelares, por la razón expuesta en la parte motiva de este proveído.

2.-TENER por NO contestada la demanda por MANANTIALES DE COLOMBIA SAS Y USUAL UNIFORMES SAS y como indicio grave en su contra la falta de contestación.

3.-SEÑALAR el día **24 de julio de 2023 a las 11:00 AM**, para efectuar la audiencia obligatoria de Conciliación, Decisión de excepciones previas, de Saneamiento y Fijación del litigio con la nueva demandada, INSTANDO a las partes y a sus apoderados judiciales para que comparezcan anotando que en virtud de los principios de celeridad y economía procesal que gobiernan en el procedimiento laboral, el despacho, a continuación de la audiencia aludida, se puede constituir en AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO del Artículo 80 del CPTSS, a efecto de practicar las pruebas decretadas y proferir la sentencia correspondiente a la instancia que se surte; audiencia que se realizará virtualmente vía LIFESIZE, plataforma puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

La inasistencia injustificada dará lugar a que se produzcan las consecuencias procesales previstas en el artículo 77 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales

En estrados
La Juez,

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ

AUTO No. 558

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra el anterior auto, numeral 1, que negó el decreto de medidas cautelares y se ordena remitir expediente al superior.

En estrados,

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41299965fff9d0ece7810f0db4c6d4ed39c9bef324edf11b535fba3572b4d68d**

Documento generado en 05/05/2023 01:46:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>